



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Dirección Regional de
Educación

Unidad de Gestión Educativa Local
San Román

Área de Gestión
Pedagógica



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Juliaca, 15 OCT 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 0250 -2024-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL.SR/AGP-ECE

Señores/as.

Directores/as de Instituciones Educativas Públicas beneficiarias del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente.-

Asunto : Comunica medida preventiva del PNAEQW, de NO LIBERACIÓN, NO DISTRIBUCIÓN Y NO CONSUMO de productos alimenticios de la marca "Don Simon" hasta el pronunciamiento de la autoridad DIGESA

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N° 676-2024-GRP-GRDS-DREP/OAJ
OFICIO N° D000821-2024-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

De mi consideración:



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; y a su vez manifestar que, en cumplimiento y concordancia con los documentos citados en referencia registrado con Expediente Administrativo N° 30816 y 30889-2024-UGEL.SR de fecha 10 de octubre; la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román mediante el Área de Gestión Pedagógica comunica a los directores/as de las Instituciones Educativas públicas beneficiarias del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma la medida preventiva de NO LIBERACIÓN, NO DISTRIBUCIÓN Y NO CONSUMO de productos alimenticios de la marca "Don Simon" hasta el pronunciamiento de la autoridad DIGESA, ello en el marco de las atribuciones y facultades del PNAEQW, respecto del Servicio Alimentario. La medida preventiva deberá cumplirse en forma estricta y bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMÁN - JULIACA
Dr. L. JARID MAMANI LLANO
DIRECTOR

LJM/D.UGELSR
LSSCH/JAGP
AMQS/ECE
Arch/2024